

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscrip- ción	Gastos envio	Total Suscrip- ción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4,040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras	S		
Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	. 2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
venta de elej ibiares suettos.			THE POLICE

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroáctivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que losSres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletin", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Miércoles, 27 de septiembre de 1995

Núm. 116

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION Y PATRIMONIO

De conformidad con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días queda expuesto el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas para contratar mediante concurso el suministro de «Piensos concentrados, cereales y subproductos», con destino a las Granjas Provinciales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber rec'amaciones contra el pliego, continuará contándose el plazo de veintiséis días naturales previsto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Corporación en sesión de 28 de agosto de 1995, se hace pública licitación mediante procedimiento abierto y concurso para la contratación siguiente:

1.—Objeto del contrato. — La contratación del suministro de los «Piensos concentrados, cereales y subproductos»

que se indican en el pliego de condiciones, durante el periodo de un año.

- 2.—Características. Las que se señalan en el pliego de condiciones.
- 3.—Tipo de licitación. El licitador fijará libremente el precio por unidad de todos y cada uno de los artículos ofertados, impuestos incluídos.
- 4—Pago. El pago se efectuará dentro del plazo de dos meses a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo en el vigente Presupuesto General crédito para ello.
- 5.—Lugar donde está de manifiesto el pliego. El pliego de condiciones económico administrativas y técnicas estará de manifiesto en la Secretaría General Negociado de Contratción de esta Excma. Diputación Provincial. calle Burgos, núm. 1, de Palencia.
- 6.—Fianzas. Provisional de 80.000 pesetas y definitiva del 4% del importe de la adjudicación, ante la Caja Provincial, en metálico mediante aval bancario o por contrato de seguro de caución.
- 7.—Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones. Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el p'iego de condiciones y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General Negociado de Contratación de esta Corporación, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el anuncio del presente concurso en el Boletín Oficial de Castilla y León, durante las horas de nueve a trece y acompañadas en sobre aparte de la documentación que se indica en el pliego de condiciones.

8.—Apertura de plicas. — La apertura se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial ante la mesa de contratación.

9.—Adjudicación del concurso. — Corresponde a la Comisión de Gobierno, en base a criterios de mejor precio ofertado y calidad, previo el informe técnico correspondiente.

Palencia, 19 de septiembre de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3629

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días queda expuesto el pliego de condiciones económico - administrativas y facultativas para contratar mediante concurso la «Enajenación de la leche de vaca» procedente de las Granjas Provinciales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo

De no haber reclamaciones contra el pliego continuará contándose el plazo de veintiséis días naturales previsto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Corporación en sesión de 28 de agosto de 1995, se hace pública licitación mediante procedimiento abierto y concurso para la contratación siguiente:

- 1.—Objeto de contrato. La enajenación de la leche de vaca procedente de la producción de la granja de La Morenilla, sita en Perales (Palencia), en la cantidad que a continuación se detalla de un modo aproximado.
 - -Leche de vaca: 325.000 litros.
- 2.—Características. Las que figuran en el pliego de condiciones.
- 3.—Tipo de licitación. El tipo de licitación se fijará libremente por el licitador, sin que en el mismo se considere incluído el IVA, especificándose en las plicas el precio base anual del litro de leche, además de las primas en concepto de las distintas cualidades y calidad de la leche.
- 4.—Plazo y lugar de entrega. La leche se entregará en las granjas provinciales en las cantidades señaladas en la cláusula primera, durante el plazo de un año a contar desde la fecha que se señale en el oficio de notificación definitiva para dar comienzo a las prestaciones del contrato.
- 5.—Pago. El pago de al leche retirada de las granjas provinciales se hará efectivo a nombre de la Excma. Diputación de Palencia, con carácter mensual, debiendo realizarse dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquél en que la leche haya sido retirada.
- 6.—Lugar donde está de manifiesto el pliego. El pliego de condiciones económico administrativas y facultativas estará de manifiesto en la Secretaría Genera! Negociado de Contratación de esta Excma. Diputación Provincial, calle Burgos, núm. 1, Palencia.

- 7.—Fianzas. Provisional de 250.000 pesetas y definitiva del 4% del importe de la adjudicación, a constituir en la Caja Provincial, en metálico, mediante aval bancario o por contrato de seguro de caución.
- 8.—Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones, deberán presentarse en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Corporación, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el anuncio del presente concurso en el Boletin Oficial de Castilla y León, durante las horas de nueve a trece, y acompañadas en sobre aparte de la documentación que se cita en el pliego de condiciones.
- 9.—Apertura de plicas. La apertura se realizará a las trece horas del pirmer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial, ante la mesa de contratación.

10.—Adjudicación del concurso. — Corresponde a la Comisión de Gobierno de la Diputación, previo el informe técnico correspondiente.

Palencia, 19 de septiembre de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3628

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo prescrito en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, en anexo adjunto se relacionan adjudicaciones de contratos efectuados por esta Diputación Provincial, con importe igual o superior a 5.000.000 de ptas.

ANEXO QUE SE CITA

- —Obra: 21/95-POL. 7nsanche y refuerzo firme CP. N-611 (Espinosa de Cerrato), a la CL-233. Contratista: Hormigones Sierra, S. L. Oferta económica: 53.432.586 pesetas.
- —Obra: 7/95-RVL-R. Variante en C.P. Paredes de Nava a Villamuera de la Cueza. Contratista: Hormigones Sierra, S. L. Oferta económica: 6.466.940 pesetas.
- —Obra: 2/95-RVL. Ensanche y refuerzo firme C.P. Bustillo de la Vega.
 Contratista: Hormigones Sierra, S. L. Oferta económica: 22.370.000 pesetas.
- —Obra: 39/94-POL-R. Acondicionamiento CP. Calabazanos a Esguevillas.
 Contratista: Hormigones Saldaña, S. A.
 Oferta económica: 20.375.000 pesetas.
- —Obra: 62/95. Urbanización en Villamoronta. Contratista: Estructuras Agrarias, S. L. Oferta económica: 5.988.000 pesetas.
- —Obra: 40/94-POL-R. Señalización C.P. Rueda a Vergaño y otras.
 Contratista: PACASA.

Oferta económica: 12.408.135 pesetas.

- Obra: 41/95-POL-R. Captación pozo profundo y reparación redes en Villamoronta.
 Contratista: Perforac, y Abast. de Agua, S. L.
 Oferta económica: 8.200.000 pesetas.
- —Obra: 42/95-POL-R. Refuerzo firme CP. Vertavillo por A'ba a la CL. Peñafiel a Dueñas. Contratista: Construcciones José Beltrán. Oferta económica: 9.440.000 pesetas.
- —Obra: 8/95-RVL. Mejora curvas CP. Virgen Brezo a CC-626. Contratista: Construcciones y Obras Valbuena. Oferta económica: 5.725.000 pesetas.
- —Obra: 43/95-FC. Urbanización plaza Café en Alar del Rey.
 Contratista: Luciano Garrido e Hijos, S. A.

Contratista: Luciano Garrido e Hijos, S. A. Oferta económica: 12.130.000 pesetas.

-Obra: 24/95-POL. — Abastecimiento agua en Valle de Cerrato.

Contratista: Hormigones Sierra, S. L. Oferta económica: 10.222.500 pesetas.

- —41/95-FC. Pavimentación núcleos en Aguilar de Campoo. Contratista: Luciano Garrido e Hijos, S. A.
- Oferta económica: 15.824.000 pesetas.

 —Obra: 2/95. Alumbrado público en Baltanás.

 Contratista: Electricidad de Lamo, S. L.

 Oferta económica: 5.530 000 pesetas.
- Obra: 4/95. Alumbrado público en Becerril de Campos.
 Contratista: Electricidad de Lamo, S. L.
 Oferta económica: 6.230.000 pesetas.
- —Obra: 48/95. Pavimentación asfa'to en Herrera de Pisuerga. Contratista: Luciano Garrido e Hijos, S. A. Oferta económica: 5.800.000 pesetas.
- —Obra: 29/95. Depósito regulador en Villalaco. Contratista: Estructuras Agrarias, S. L. Oferta económica: 10.080.000 pesetas.
- —Obra: 32/95. Re. depósito abas. Cascón de la Nava. Contratista: Estructuras Agrarias, S. L. Oferta económica: 5.460.000 pesetas.
- —Obra: 32/95-CM. Renovación redes Velilla del Río Carrión.
 Contratista: IPE S I.

Contratista: IPE, S. L.

Oferta económica: 7.300.000 pesetas.

—Obra: 52/95-CM. — Pavimentación en Velilla del Río Carrión.

Contratista: IPE, S. L.

Oferta económica: 7.300.000 pesetas.

—Obra: 34/95-CM. — Renovación redes en Villalba de Guardo.

Contratista: Luciano Garrido e Hijos, S. A. Oferta económica: 5.500.000 pesetas.

- Obra: 21/95-FC. Pavimentación en Vertavillo.
 Contratista: Estructuras Agrarias, S. L.
 Oferta económica: 5.000.000 de pesetas.
- —Obra: 53/95-CM. Pavimentación en San Salvador y once más.

Contratista: IPE, S. L.

Oferta económica: 8.800.000 pesetas.

- —Obra: 25/95-CM. Renovación redes abastecimiento en Guardo.
 - Contratista: ELSAN, S. L.

Oferta económica: 19.996.007 pesetas.

—Obra: 61/95.—Pavimentación Villaluenga de la Vega. Contratista: Hormigones Sierra, S. L. Oferta económica: 9.700 000 pesetas.

Palencia, 18 de septiembre de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3618

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS LOCALES

Edicto - notificación de embargo

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

«Diligencia de embargo: Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y hecha excusión de los designados con prelación a las remuneraciones por trabajos y servicios en el artículo 1.447 de Ley de Enjuiciamiento Civil y de acuerdo con el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo, salario, jornal, pensión o retribución de cualquier c'ase devengue el deudor como productor de la Empresa, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determine conforme a las disposiciones del artículo 1.451 de la citada Ley, y se ordena la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de la publicación de la escala establecida en dicho Precepto Lega! y la escala establecida en Ley 34/84 de 6 de agosto, hasta cubrir el descubierto por principal, recargos de apremio y costas del procedimiento.

Notifíquese al deudor haciéndole saber los recursos y Autoridad ante quien puede interponerlos, expídase mandamiento a la Empresa, para que al vencimiento de pago de las retribuciones devengadas por aquél, efectúe la retención que ordena, ingresando su importe cada mes en esta Recaudación, advirtiéndole que, de no cumplir o como se manda, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho».

No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos, por encontrarse ausentes de su domicilio, por haber rehusado la correspondiente notificación o bien, intentada la misma no fue posible su entrega, se procede a hacerlo por medio del presente edicto.

Recursos: De Reposición, ante el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (L.R.H.L.), y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - León, en el plazo de dos meses si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se pone de maniifesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (R.G.R.) y artículo 14.4 de la L.R.H.L.

Detalle de los deudores

—Marcelino Palomo Ausín. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato. Providencia General de embargo de fecha: 30 de mayo de 1994. Diligencia de embargo de fecha: 21 de julio de 1995. Bien embargado: Importes: Por principal: 6.271 pesetas. Por recargo de apremio: 1 254 pesetas. Por costas y gastos: 600 pesetas. Total deuda: 8.125 pesetas. Concepto: Tasas varias agua, IBI Urbana. Expediente: 200/94 de Espinosa de Cerrato.

—Marcelo Puertas Aparicio. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga. Providencia General de Embargo de fecha 12 de septiembre de 1994. Diligencia de embargo de fecha 21 de julio de 1995. Bin embargado: Importes: Por principal: 8.264 pesetas. Por recargo de apremio: 1.653 pesetas. Por costas y gastos: 1.000 pesetas. Total deuda: 10.917 pesetas. Conceptos: Agua, basura, alcantarillado. Expediente: 168/94 de Magaz de Pisuerga.

—Juan José Rodríguez Gordón. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga. Providencia General de Embargo de fecha 12 de junio de 1995. Diligencia de embargo de fecha 31 de julio de 1995. Bien embargado: Importes: Por principal: 31.485 pesetas. Por recargo de apremio: 6.297 pesetas. Por costas y gastos: 1.400 pesetas. Total deuda: 39.182 pesetas. Concepto: Certificación IBI Urbana, IMVT Mecánica (P-3467-G). Expediente: 44/95 de Magaz de Pisuerga.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, practicándose según dispone el artículo 103 del citado texto lega', en virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/1992 de 26 de nonoviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 13 de septiembre de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3593

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - notificación de embargo

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Exema. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Srvicio de Recaudación de mi cargo, contra los deudores relacionados posteriormente, y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

«Diligencia de embargo: Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y hecha excusión de los designados con prelación a las remuneraciones por trabajos y servicios en el artículo 1.447 de Ley de Enjuiciamiento Civil y de acuerdo con el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo, salario, jornal, pensión o retribución de cualquier clase devengue el deudor como productor de la Empresa, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determina conforme a las disposiciones del art. 1.451 de la citada Ley, y se ordena la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, de la parte proporcional resultante de la publicación de la escala establecida en dicho precepto legal y la escala establecida en Ley 34/84 de 6 de agosto, hasta cubrir el descubierto por principal, recargos de apremio y costas del procedimiento.

Notifiquese al deudor haciéndole saber los recursos y Autoridad ante quien puede interponerlos, expídase mandamiento a la Empresa, para que al vencimiento de pago de las retribuciones devengadas por aquél, efectúe la retención que ordena, ingresando su importe cada mes en esta Recaudación, advirtiéndole que, de no cumplir o como se manda, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho».

No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos, por encontrarse ausentes de su domicilio, por haber rehusado la correspondiente notificación o bien, intentada la misma no fue posible su entrega, se procede a hacerlo por medio del presente edicto. Recursos: De Reposición ante el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (L.R.H.L), y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - León, en el plazo de dos meses si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (R.G.R.) y art. 14.4 de la L. R. H. L.

Detalle de los deudores

—Juan José Gallardo Ordóñez. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Itero de la Vega. Providencia General de Embargo de fecha 17 de agosto de 1992. Diligencia de embargo de fecha 3 de julio de 1995. Bien embargado: Importes: Por principal: 5.303 pesetas. Por recargo de apremio: 1.061 pesetas. Por costas y gastos: 600 pesetas. Total deuda: 6.964 pesetas. Concepto: Licencia Fiscal Industrial. Expediente: 407-92 de Itero de la Vega.

—César Heredero Vega. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Itero de la Vega. Providencia General de Embargo de fecha 25 de mayo de 1992. Diligencia de embargo de fecha 21 de julio de 1995. Bien embargado: Importes: Por principal: 6.929 pesetas. Por recargo de apremio: 1.386 pesetas. Por costas y gastos: 2.000 pesetas. Total deuda: 10.315 pesetas. Concepto: IMVT Mecánica (P-7674-E). Expediente: 206-90 de Itero de la Vega.

—Juan José Rodríguez Gordón. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga. Providencia General de Embargo de fecha: 12 de junio de 1995. Diligencia de embargo de fecha: 10 de julio de 1995. Bien embargado. Importes: Por principal: 25.815 pesetas. Por recargo de apremio: 5.163 pesetas. Por costas y gastos: 1.400 pesetas. Total deuda: 32.378 pesetas. Concepto: Certificación IBI Urbana. Expediente: 44-95 de Magaz de Pisuerga.

—Teófi'a Teresa Herrero. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Monzón de Campos. Providencia General de Embargo de fecha: 28 de abril de 1993. Diligencia de embargo de fecha: 7 de agosto de 1995. Bien embargado: Importes: Por principal: 96.762 pesets. Por recargo de apremio: 19.352 pesetas. Por costas y gastos: 2.000 pesetas. Total deuda: 118 114 pesetas. Concepto: C. T. e IBI Rústica, Seguridad Social Agraria. Expediente: 233-93 de Monzón de Campos.

—Teófilo Vélez Pérez. — Ente acreedor: Ayuntamiento de Monzón de Campos. Providencia General de Embargo de fecha 24 de abril de 1995. Diligencia de embargo de fecha 4 de agosto de 1995. Bien embargado: Importes: Por principal: 103.072 pesetas. Por recargo de apremio: 20.614 pesetas. Por costas y gastos: 1.500 pesetas. Total deuda: 125.186 pesetas. Concepto: IBI Rústica, S. Social Agraria. Expediente: 41-95 de Monzón de Campos.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artícu'o 126.6 del Reglamento General de Recaudación, practicándose según dispone el artículo 103 del citado texto legal, en virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 13 de septiembre de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3593

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE HACIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Púbilcas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta en el Boletin Oficial de la provincia a efectos de notificación, relación de los contribuyentes a los cuales se dirige, por razón de los conceptos que se citan.

RELACION DE LOS CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS

QUE SE CITAN

Impuestos/Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

(Comprobación de valores, art. 61 del Reglamento del Impuesto, aprobado por R. D. 3.494/1981, de 29 de diciembre

-Contribuyente: TEJERI, S. A. Número expediente: 6382/90-1. Valor comprobado: 11.909.722 pesetas. —Contribuyente: ERNESTO CANDIÑANOS BERCEDO. Número expediente: 6749/92. Valor comprobado: 760.000 pesetas.

Recursos contra la asignación de valores

- a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Palencia, o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el msimo plazo seña ado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de la notificación.
- b) O bien, alternativamente, solicitar la tasación pericial contradictoria ante este Servicio Territorial en el plazo de quince días hábiles; que se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 62 del Reg'amento del Impuesto, anteriormente citado.

La notificación de los valores asignados tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 19 de septiembre de 1995. — El Delegado Territorial, P. S. R. Art. 8. Dcto. 225/1988, El Secretario Territorial, Angel Armisén Rico.

3616

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra, MagistradaJuez doña María José Renedo Juárez, en los autos número 441/95, seguidos a instancia de Rubén Aparicio Merino,
contra la empresa Agui'ar Motor, S. L., y FOGASA, en
reclamación de cantidades, se cita a usted, para que el
próximo día veintiuno de noviembre de mil novecientos
noventa y cinco, a las once veinte horas, comparezca ante
este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en
éste avenencía, juicio en la reclamación expresada. Asimismo se 'e cita para que en dicho acto preste confesión
judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no
lo hiciere. Igualmente se le requiere para que aporte a
dicho acto los documentos solicitados por la parte actora
como prueba documental.

Queda advertido que ésta es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse; y que las sucesivas comunicaciones si no compareciere se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada, empresa Aguillar Motor, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Palencia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco— La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

3632

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Banco Herrero, S. A., contra Santiago Juan Baquero Santiago Juan Miranda y Josefa Vaquero Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se publicó en el Boletin Oficial de Palencia de 28 de agosto edicto publicando tercera subasta en el que por error se omitió el mes de la misma, por lo que emite el presente para hacer constar que la tercera subasta tendrá lugar el próximo 24 de octubre, a las doce treinta horas, siendo el lugar, las fincas embargadas sacadas a subasta y las condiciones las que consta en dicha publicación.

Dado en Palencia a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

3638

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, señora doña Covadonga Yágüez Santiago

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 320/95, promovido por Caja España de Inversiones, contra José Antonio García Jiménez, Antonio García García y Manuela Jiménez Jiménez, en reclamación de 645.631 pesetas, he acordado en providencia de esta fecha notificar la sentencia dictada en los presentes autos a dicha parte demandda don José Antonio García Jiménez, don Antonio García García y doña Manuela Jiménez Jiménez, cuyo encabezamiento:

En la ciudad de Palencia, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Dionisio Negueruela García, contra José Antonio García Jiménez. Antonio García García y Manuela Jiménez Jiménez, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Antonio García Jiménez, Antonio García García y Manuela Jiménez Jiménez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 395.631 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organo Judicial superior correspondiente. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente, en Palencia, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

3637

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio verbal número 36/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Martín de la Orden Ortega, contra Manuel Antolín de la Rosa, Promoción de Infraestructuras, S. A., y Mutua General de Seguros, con Techa 25-5-95, se practicó tasación de costas y liquidación de intereses ascendiendo a 33.876 pesetas y 9.783 pesetas, respectivamente, habiéndose acordado por resolución de esta fecha recaída en estos autos, conferir traslado de las mismas al demandado en situación de rebelldía procesal, y en la actualidad en ignorado paradero Promoción de Infraestructuras, S. A., y Manuel Antolín de la Rosa, por término de tres días hábiles a los fines previstos en el art. 426 de la L. E. Civil».

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Pa'encia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — María del Amparo Rodríguez Riquelme. — (ilegible).

3636

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 285/1995, promovido por Uniter Leasing, S. A. (Unileasing, S. A.), contra Cecilio Quintano Veloso y María Teresa Nieto Izquierdo, en reclamación de 494.306 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Cecilio Quintano Veloso, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Dicho embargo ha recaído sobre bienes inmuebles.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible) .

3639

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 155/1993, a instancia de Ramón Castrillo Alvarez, contra Carmen Martínez Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de octubre de 1995; para la segunda, en su caso, el día 16 de noviembre de 1995; y para la tercera, también en su caso, el día 21 de diciembre de 1995, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, únicamente por lo que respecta a la parte actora.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta deberánlos licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima. — Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

—"RUSTICA. — Finca de cereal secano núm. 3 de la hoja 8 del plano general, al sitio de Carremonte, en el término de Castromocho. Extensión: 6-70-30 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.855, folio 132, finca 9.851. Tasada a efectos de subasta en 1.595.500 pesetas.

Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — (ilegible).

3635

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 138/1995, promovido por Almacenes Ricardo Fernández, S. L., contra Angela Antolín de la Cava, en reclamación de 554.000 pesetas, se ha acordado por auto de esta fecha, proceder a la

mejora de embargo de bienes de la demandada, Angela Antolín de la Cava, cuyo domicilio actual se desconoce, y concretamente el saldo de la cuenta a plazo fijo abierta en Caja de Salamanca y Soria.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

3634

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 273/1993, a instancia de Fiat Leasing, S. A., frente a Francisca García Paredes, Antelmo Abarquero García, María Mercedes Martínez del Pico y Gonzalo Abarquero Díez, sobre reclamación de la cantidad de 5.701.137 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de éllas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas éllas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia Plaza de Abilio Calderón, sin número de esta ciudad— en primera licitación el día 9 del mes de noviembre de 1995 y hora de las once treinta; en segunda licitación el día 7 del mes de diciembre de 1995, a las once horas; y el día 11 del mes de enero de 1996 y hora de las once, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170273/93, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todos las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con éllos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil. a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

—URBANA: Casa con corral, en término de Villaviudas (Palencia), en la calle Mayor, sin número, de 115 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando Eliecer Ibáñez; izquierda, calle y fondo, calle. Inscrita al folio 28 del tomo 1.466, libro 61 de Villaviudas, finca registral núm. 7.984.

Valoración: 2.150.000 pesetas.

Dado en Palencia, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

3641

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, núm. 203/1994, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Comercial Lizalde, S. A., representada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera, frente a Entidad Mercantil Industrias Uña, S. A. y Nicasio Uña Lobato, sobre reclamación de la cantidad de 1.475.418 pesetas de principal, más la cantidad de 450.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, más la cantidad de 60.564 pesetas para gastos de devolución cambiaria, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en forma a Entidad Mercantil Industrias Uña, S. A. y Nicasio Uña Lobato, cuyo último domicilio conocido es el de Polígono Industrial, Parcela núm. 79 (Palencia) y calle Caracas, núm. 8 (Palencia) y actualmente en paradero desconocido; libro el presente, en Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

3642

PALENCIA - NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. S. Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivo letras de cambio, número 291/1995, seguidos a instancia de Castellana de Petróleos, S. A., frente a Portavehículos, S. A., con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 1.057.511 pesetas de principal, más la cantidad de 525.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos.

Se cita de remate por el presente a dicho demandado para que —en el plazo improrrogable de nueve días hábiles— comparezca en forma en el juicio, representado por

Procurador para oponerse a la ejecución, si viere convenirle, haciéndole saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, y previniéndole de que, si no comparece, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Portavehículos, S. A., cuyo último domicilio conocido es el de calle Alonso Fernández del Pulgar, núm. 5 - Bajo (Palencia); libro el presente en Palencia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

3643

PALENCIA. - NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. S. Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivo letras de cambio, número 300/1995, seguidos a instancia de Miguel Vinacua Tomás, frente a Mercantil "Exmodeti, S. L.", con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 2.132.346 pesetas de principal, más la cantidad de 750.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos.

Se cita de remate por el presente a dicho demandado para que —en el plazo improrrogable de nueve días hábiles— comparezca en forma en el juicio, representado por Procurador para oponerse a la ejecución, si viere convenirle, haciéndole saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, y previniéndole de que, si no comparece, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Mercantil "Exmodeti, S. L.", cuyo último domicilio conocido es el de Avda. República Argentina, núm. 14 - Entreplanta (Palencia); libro el presente en Palencia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

3644

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de B'as García Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm, cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía 242/1995, a instancia de don Mario Gresa García de los Ríos y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, frente a Mercantil «Pa'encia de Viviendas, S. A.», en paradero desconocido, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días, comparezca en el juicio, personándose en legal forma, previniéndole de que si lo verifica se le concederán otros diez días

para contestar a la demanda, y de que en otro caso, se declarará su rebelidía y se continuará el procedimiento por todos los trámites.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Mercantil «Palencia de Viviendas, S. A.», libro el presente edicto.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado - Juez, Javierde Blas García — El Secretario (ilegib'e).

3591

BURGOS. — NUM. 6

EDICTO

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado. - Juez de primera instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se expresa se ha dictado resolución por la que se acuerda la notificación por este medio de la sentencia dictada al demandado declarado en rebeldía doña María del Henar Villaverde Antolín y don Angel Villaverde Merino, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

"La Ilma. Sra. Dña. Begoña González García, Magistra-da-Juez de primera instancia número seis de esta ciudad, habiendo vistos los presentes autos de juicio ejecutivo número 207/91, seguidos a instancia de "Sociedad "SOGA-CAL", representada por el Procurador de los Tribunales don César Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Fernando López Iglesias, contra doña María del Henar Villaverde Antolín y don Angel Villaverde Merino.

Fallo. — Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor doña María del Henar Villaverde Antolín y don Angel Villaverde Merino y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor "SOGACAL, S. G. R.", de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de seiscientas noventa y cinco mil quinientas cuarenta y ocho pesetas de principal, más trescientas mil pesetas presupuestadas para las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en Burgos, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Juan-Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

3627

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1995, por el presente se convoca concurso para el suministro de "Amueblamiento del nuevo Cuartel de la Policía Local", de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones en extracto:

- 1.º—Objeto. Suministro de Amueblamiento del Nuevo Cuartel de la Policía Local de esta ciudad.
- 2.º—Tipo de licitación. Será de 15.114.510 pesetas, IVA incluído.
- 3.º—Plazo de ejecución. Se entregarán los bienes referentes al presente suministro en un plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de adjudicación.
- 4.º—Reclamaciones. Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.
- 5.º—Fianzas. Provisional por importe de 302.290 pesetas. Y definitiva 604.580 pesetas.
- 6.º—Tramitación del concurso. El acto del Concurso tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los trece días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

- 7.º—Documentación. Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:
- 1.º—Resguardo de haber constuído la garantía provisional.
- 2.º—Certificación del Servicio de Recaudacón Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.
- 3.º—D. N. I. del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.
- 4.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.
- 5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.
- 6.9—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 de la L. C. A. P.
- 7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y suministros, servicios o trabajos realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- 8.º—Memoria de suministros realizados en los últimos tres años.
- 9.º—Detalle de calidades técnicas y ergonómicas, así como estudio de adecuación al espacio donde se pretende la ubicación del mobiliario.
- 10.—Relación de especialistas en mobiliario, diseño, montaje y mantenimiento con que cuenta la empresa.
- 11.—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.
 - 8.-Modelo de proposición.-
- "Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:
- 1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el Boletin Oficial de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

- 2º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- 3.º—Adjunta documento de haber constituído la Garantía Provisional de pesetas.
- 4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
 - 5.º-Propone como precio el de pesetas.
- 6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo. (Fecha y firma).
- 9.º—Presentación de proposiciones. Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletin Oficial de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, sé entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día sguiente.

Palencia, 1 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

3621

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1995, por el presente se convoca subasta en Procedimiento Abierto para el Suministro de Combustible Líquido Gasóleo-C, y Suministro de Carbón y Leña, bajo las siguientes condiciones en extracto:

- 1.º—OBJETO: Es objeto del contrato el suministro de Gasóleo-C (Lote I), Carbón y Leña (Lote II), en las cantidades aproximadas y demás circunstancias que se encuentran especificadas en anexo unido al pliego de condiciones que ha de regir esta subasta.
- 2.º—TIPO DE LICITACION: Será de 19.000.000 de pesetas/año, impuestos incluídos, para el Lote I y de 2.600.000 pesetas/año impuestos incluídos para el Lote II.
- 3.º—PLAZO DE ENTREGA: El contratista adjudicatario se comprometerá a entregar los bienes referentes al suministro sacado a subasta en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas a partir de la fecha de solicitud de suministro del responsable de la dependencia municipal que lo necesite.
- 4.º—RECLAMACIONES: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los p'iegos.
- 5.º—FIANZAS: Provisional por importe de 380 000 pesetas para el Lote I y de 52.000 pesetas para el Lote II. Y definitiva por importe de 760.000 ptas. para el Lote I y 104.000 pesetas para el Lote II.
- 6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la

publicación en el Boletin Oficial de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

- 7.º—DOCUMENTACION: Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:
- 1.º—Resguardo de haber constituído la garantía provisional.
- 2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.
- 3.º-DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.
- 4.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.
- 5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.
- 6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.
- 7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- 8.º—Memoria de suministros realizados con la Administración en los últimos tres años.
- 9.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra a la subasta una persona jurídica.

8.º—MODELO DE PROPOSICION:

- «Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:
- 1.º—Que, solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Palencia en el Boletin Oficial de la provincia núm., de fecha para contratar el suministro de Lote
- 2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- 3.º—Adjunta documento de haber constituído la Garantía Provisional de pesetas.
- 4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pilegos de condiciones.
- 5.º—Propone como precio el de pesetas/litro de gasóleo, o de pesetas/kilo de carbón y pesetas/kilo leña, IVA y demás impuestos incluídos, según corresponda.
- 6.º—Acepta p'enamente los pliegos de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones se deriven de la misma.

(Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletin

Oficial de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración de la subasta o apertura de plicas.

Si el último dia del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 5 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

3620

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1995, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "REFORMA DE LA PLANTA BAJA ALA IZQUIERDA III FASE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA", bajo las siguientes condiciones en extracto:

- 1.º—Objeto. Las obras de "Adecuación del ala izquier-da en planta baja del Excmo. Ayuntamiento de Palencia".
- 2.º—Tipo de licitación. Será de 38.638.333 pesetas, IVA incluído.
- 3.º—Plazo de ejecución. Se ejecutan las obras en un plazo máximo de DOS (2) meses, a partir de la fecha del acta de comprobacón del replanteo.
- 4.º—Reclamaciones. Durante los ochos primeros días hábiles del plazo, podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.
- 5.º—Fianzas. Provisional por importe de 772.766 pesetas. Y definitiva 1.545.533 pesetas.
- 6.º—Tramitación del Concurso. El acto del Concurso tendrá lugar a las TRECE TREINTA HORAS del día sisiguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

- 7.º—Documentación. Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:
- 1.º—Resguardo de haber constituído la garantía provisional.
- 2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.
- 3.º—Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.
- 4.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporacón, cuando se acuda a la licitación a través de representante.
- 5.°—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.
- 6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

- 7.º—Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- 8.º—Memoria de obras o suministros realizados en los últimos cinco años, así como relación de personal y medios con que se cuenta.
- 9.º—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica.
- 10.—Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo C, subgrupos 4 y 6, categoría E.
 - 8.º-Modelo de proposición.
- "Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:
- 1.º—Que, solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el Boletin Oficial de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de
- 2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.
- 3.º—Adjunta documento de haber constituído la Garantía Provisional de pesetas.
- 4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
 - 5.º—Propone como precio el de pesetas.
- 6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo (Fecha y firma).
- 9.º—Presentación de proposiciones. Las proposiones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de Oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.
- Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 5 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

3619

FROMISTA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1995, el proyecto técnico de la obra «Reparación cubierta y carpintería metálica de la Casa Cuartel de Frómista», redactado por don José Alberto Gutiérrez Gradín, por importe de dos millones de pesetas.

Queda dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su correspondiente publicación en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Frómista, 12 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

3622

MAZARIEGOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la modificación parcial de la Ordenanza y su tarifa relativo al Precio Público Industrias Callejeras y Ambulantes, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mazariegos, 19 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

3646

MAZARIEGOS

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1995, financiado con cargo al Remanente de Tesorría como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 28 de julio de 1995, por no haberse formulado reclamaciones contra el mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Loca'es, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

GASTOS

Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios:

-Previsión anterior: 5.319.000 pesetas.

-Aumentos: 1.000.000 de pesetas.

-Previsión actual: 6.319.000 pesetas.

Capítulo 1.—Gastos de personal laboral:

-Previsión anterior: 5.250.000 pesetas.

-Aumentos: 350.000 pesetas.

-Previsión actual: 5.600.000 pesetas.

Suma de aumentos de Gastos: 1350.000 pesetas.

Suma aumento de Ingresos: 0 pesetas.

Diferencia: 1.350.000 pesetas.

Remanente de Tesorería: 1.920.393 pesetas.

Diferencia: 573.393 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento Mazariegos, 19 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Anastario Morate Fernández.

3647

TORQUEMADA

ANUNCIO

El Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 13 de septiembre de 1995, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidarias de Planeamiento redactada por los Arquitectos Gerardo García Medrano y Miguel A. García Medrano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 6 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por espacio de

un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes.

Torquemada, 18 de septiembre de 1995. — El Alcalde, José-Antonio López Benito.

TORQUEMADA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica.

Partida del Presupuesto donde se crea crédito:

-Partida: 4.622.00.

Denominación: Obras complementarias Sala Escolar M-3B.

Consignación: 990.177 pesetas.

La financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación. Remanente líquido de Tesorería: 16.828.840 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Torquemada, 18 de septiembre de 1995. — El Alcalde, José-Antonio López Benito. 3599

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos núm. 1/95, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General de 1995, se expone al público por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cascón de la Nava, 18 de septiembre de 1995. — La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto. 3623

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los Suscriptores, el próximo día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 16 de octubre. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION

IMPRENTA PROVINCIAL. - PALENCIA